Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1979.
Visto el presente expediente Nº 246.368/
78 y su agregado Nº 257.535/79 del registro de la Subsecre
taría de Administración, por los que se ha tramitado la li
citación privada Nº 133/79 realizada con el objeto de adqui
rir y colocar matafuegos, solicitados por el Archivo de Ac
tuaciones Judiciales y Notariales; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 596 de fecha 3 de julio ppdo. (Confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.-

Por ello y teniendo en cuenta lo estable cido por Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 133/
79 la que se adjudica a la firma "ABO de LANGER Y SALAMON
S.R.L." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupues
to obrante a fs. 26/28 y por el importe total de PESOS: //
TRES MILLONES QUINTENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.562.650.--).-

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40- la oferta Nº 5.-

 ta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del Presu puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

4º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE

JUSTICIA DE LA NACION